

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36595** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en la Sección V, del procedimiento concursal número 480/2011, referente al concursado Valentín Bautista Navarrete, con DNI número 25952155-J, por auto de fecha 4 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 8 de junio de 2012, por no haberse aceptado la propuesta de convenio presentada.

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.2.º de la Ley Concursal.

Tercero.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 4 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120072934-1